

Río Gallegos, 24 de agosto del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05241-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO (\$871,00), correspondiente al pago efectuado a la firma comercial TALLER DE CHAPA Y PINTURA "SAN MARTÍN", por la reparación del vehículo Gol del Rectorado;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO (\$871,00), correspondientes al pago efectuado a la firma comercial TALLER DE CHAPA Y PINTURA "SAN MARTÍN", por la reparación del vehículo Gol del Rectorado.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 02.-Apoyo Administrativo- Inciso:

3.3.2.- Mantenimiento y reparación de vehículos..... \$871,00

Presupuesto 2 005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 561

-2005.-